CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1183. ORDEN Nº 4155 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 09/12/2021, registrada al número 2021004155, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21887/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

17

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN **APELLIDOS Y NOMBRE** ABDERRAMAHAN MOHAMED, ABDELAZIZ APOLINAR FERNANDEZ, ALEJANDRO BOJ DIEGO DE, JOSE MARIA BOLÁS ANDRADE, RAÚL 5 CANO GOMEZ, ALFONSO 6 **CANTON TORRES, JAVIER** CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO 8 CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO 9 DIAZ DE LA TORRE, HILARIO 10 DRISS HADI, OMAR 11 EL KADDOURI KAL LI.TARIK 12 GARCIA CASAÑE.ANGEL EMILIO 13 MIMUN ABDELKADER CHAOUKI.JAMAL 14 MOHAMED MOHAMED. YAMAL EDDIN 15 PALOMINO MAYO.RUBEN 16 TOUTOUH AMARZAG, ILYAS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ZAMUDIO PEREZ, PEDRO

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5881 de 27 de julio de 2021).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

BOLETÍN: BOME-B-2021-5922 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1183 PÁGINA: BOME-P-2021-3757